

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR "ROSA E NAVARRETE""

> RESOLUCIÓN No. PH _____ 0 2 6 _____ 2020 2 4 FEB 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR "ROSA E NAVARRETE" -"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de diciembre de 2019, el arquitecto MILTON JAIME MORENO TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.753.097 de Bogotá y con matrícula profesional No. A25042004-79753097 del CPNAA, obrando en nombre de la propietaria, radico en Legal y Debida forma, la solicitud de APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR "ROSA E NAVARRETE", bajo radicado No. 23448 y número de expediente PH 25126-019-0668, respecto del predio denominado LOTE NUMERO UNO (1), ubicado en la CARRERA 12 No. 8A-53 en el sector urbano del Municipio de Cajicá, identificado con el código catastral 01-00-0144-0163-000 y con folio de Matrícula Inmobiliaria 176-154005 asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, inmueble de propiedad de la señora ROSA ELENA NAVARRETE RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.20.422.802 de Cajicá.

Que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la Ley 675 de 2001, referente a los requisitos para los inmuebles que pretendan ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo URBANO, tratamiento CONSOLIDACIÓN actividad RESIDENCIAL.

Que mediante Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro





Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR

"ROSA E NAVARRETE""

de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución No. ON 807 del 25 de noviembre de 2019, se otorgó sobre el predio una LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 022 DE 2020 de fecha de emisión 28 de enero de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 31 de enero de 2020 al apoderado el señor MILTON JAIME MORENO TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.753.097 de Bogotá.

Que con oficio **No.1302-2020** de fecha **05 de febrero de 2020**, se procede a radicar la respuesta completa del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 022 DE 2020 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR "ROSA E NAVARRETE", bajo radicado No. 23448 y número de expediente PH 25126-019-0668, respecto del predio denominado LOTE NUMERO UNO (1), ubicado en la CARRERA 12 No. 8A-53 en el sector urbano del Municipio de Cajicá, identificado con el código catastral 01-00-0144-0163-000 y con folio de Matrícula Inmobiliaria 176-154005 asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, inmueble de propiedad de la señora ROSA ELENA NAVARRETE RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.20.422.802 de Cajicá.

PARÁGAFO: Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: La aprobación otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

 Cantidad de planos aprobados y para adoptar de propiedad horizontal vivienda familiar (2 unidades de vivienda - uso residencial) en el presente trámite: DOS (02) PLANOS identificados con la Numeración PH-1/2 y PH-2/2, que corresponden al proyecto "ROSA E NAVARRETE".





Unidos con toda seguridad



Alcaldía Municipal de Caiicá

SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR "ROSA E NAVARRETE""

2. Características básicas del proyecto PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR "ROSA E NAVARRETE".

CUADRO DE AREAS APROBADO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No ON 807 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

ÁREAS		
LOTE	158,12	M2
PRIMER PISO	90,04	M2
SEGUNDO PISO	96,83	M2
ALTILLO	51,48	M2
TOTAL A CONSTRUIR	238,35	M2
LIBRE	68,08	M2
INDICE DE OCUPACION	57,00%	
INDICE DE CONSTRUCCION	151,00%	

AREA TOTAL LOTE	158,12	M2
AFECTACIONES	0,00	M2
AREA UTIL	158,12	M2

CUADRO DE AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL - PRESENTE TRAMITE

			AREA PRIVAD	DA CONSTRU	IIDA	AREA PRIVA	DA LIBRE				
AREAS PRIVADAS LOTI	LOTE	PRIMER PISO	SEGUNDO PISO	ALTILLO	TOTAL CONSTRUIDO AREA PRIVADA	ANTEJARDIN	PATIO	TOTAL LIBRE	BALCON	TERRAZA	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD
CASA 1	79,06	40,50 M2	44,02 M2	22,40 M2	106,92 M2	16.62 M2	17 42 M2	34,04 M2	2.19 M2	18.72 M2	50,00%
CASA 2	79,06	40,50 M2	44,02 M2	22,40 M2				34,04 M2	2,19 M2	18,72 M2	50,00%
TOTAL USO RESIDENCIAL	158,12	81,00 M2	88,04 M2	44,80 M2	213,84 M2			68,08 M2		37,44 M2	100,00%

	AREAS COMUNI	ES CONSTRUI	DAS	
	PRIMER PISO	SEGUNDO PISO	ALTILLO	TOTAL
AREAS COMUNES CONSTRUIDAS ESENCIALES MUROS Y COLUMNAS	9,04 M2	8,79 M2	6,68 M2	24,51 M2

TOTAL AREA CO	TOTAL				
	PRIMER PISO	SEGUNDO PISO	ALTILLO	TOTAL	
AREA TOTAL	90,04 M2	96,83 M2	51,48 M2	238,35	M2

CUADRO DE EDIFICABILIDAD						
DESCRIPCIÓN UNIDADES PRIVADAS	USO	No UNIDADES	ALTURA			
CASAS	RESIDENCIAL	2	2 PISOS + ALTILLO			
GARAJES PRIVADOS	RESIDENCIAL	2	NA			







Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia



Alcaldía Municipal de Cajicá

SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR "ROSA E NAVARRETE""

PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos es el arquitecto MILTON JAIME MORENO TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.753.097 de Bogotá y con matrícula profesional No. A25042004-79753097 del CPNAA.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

		24	FFR	2020	
Dada en Cajicá,	a los			71170	

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ

Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete - Directora de Desarrolló Territorial

Proyectó: Arq. Julieth Andrea Muñoz López - Contratista

MUNICIPIO DE CAJOÁ

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Renucio a Terminos de la Resolución N 26 de 2020 del 24 de Febrero

Rosa Elena Navarrete

En Cajicá a los 25 DIAS de FEBRED de 2020

Notifiqué personalmente el (la) RES PH 026/2020

de fecha: 24 FEBRERO /2020

ROSA ELENA NAUDPRETE RAMIREZ

Identificado (a) con 0.0. 20 422 802

CALICA

Impuesto firma del notificado: Rosa Elena Navarrete

impuesto firma del funcionario que notifica

MCL.





Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: https://www.cajica.gov.co/